

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.387 | Viernes 27 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2776607

EXTRACTO

JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ, Abogado, Notario Público Interino de Viña del Mar, don domicilio en Av. Libertad 1155-A, certifica: por escritura pública de fecha 23 de febrero de 2026, Repertorio N° 415/2026, ante mí, ALEJANDRO ARTURO RIVERA KRUMM, TOMÁS ARTURO SOTOMAYOR BARROS, OSCAR HERNÁN ACEVEDO BONVIN, MATÍAS SEBASTIÁN SÁEZ HAYDAR y ANTONIA RIVERA KRUMM, constituyeron Sociedad por Acciones. Razón Social: SARI SpA pudiendo usar SARI APP y SOLVI APP; Domicilio: Viña del Mar. Objeto: Uno. El desarrollo, edición, programación y/o provisión de software o programas informáticos, portales web, aplicaciones móviles, de servicios tecnológicos e informáticos, servicios de gestión y administración para empresas y profesionales, en general, y, en particular, para clínicas y profesionales de la salud, y la comercialización, en general, de software o programas informáticos, aplicaciones, licencias y suscripciones; Dos. La consultoría de gestión, y/o capacitación y/o enseñanza, en general y, en particular, mas no excluyente, respecto del uso de software, programas informáticos, portales web o aplicaciones móviles que la sociedad desarrolle y/o comercialice; Tres. El procesamiento de datos y actividades conexas; Cuatro. La prestación de servicios de publicidad a empresas y/o profesionales; Cinco. La compra, venta y/o reparación de computadores y aparatos periféricos; Seis. La compra y venta de bienes muebles de cualquier naturaleza, al por mayor o al detalle, por cuenta propia o de terceros, y la intermediación de los mismos; Siete. La realización y prestación de todo tipo de servicios relacionados con la compra, venta e implementación del software, programas informáticos y/o aplicaciones que la sociedad desarrolle y comercialice, incluyendo la organización de convenciones y exposiciones comerciales, reuniones, espectáculos artísticos y culturales en relación a las actividades mencionadas; Ocho. La inversión de las utilidades de la sociedad en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, inclusive acciones, promesas de acciones, bonos, efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades; la comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes relacionados a las actividades referidas; Nueve. En general, se entienden comprendidos dentro del giro, la celebración de todos los contratos y la ejecución de todos los actos, civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten la realización del objeto social o tiendan a su consecución, y cualesquiera otra actividad, contrato o acto, civil o comercial, relacionada con las anteriores, que los socios accionistas acuerden.- Capital: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones, todas ordinarias, nominativas, de igual valor, de única serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Administración: Matías Sáez Haydar, como Gerente General de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Viña del Mar, 24 de febrero de 2024.

CVE 2776607

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl